I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000888

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 24 JUN 2021

VISTOS:

La solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Alcalde; la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo presentada por el alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa.

DECRETO:

1.- Autorizase a don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** Alcalde de esta Municipalidad, ½ día de Permiso Administrativo, jornada de la tarde, el que se hará efectivo el día 24 de junio de 2021.

2.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRACION MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"..

OSN/CUCH/FCQ/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal